



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

2729  
EXP. 2342  
22/05/01



Serie L /



Nº 1291269

**ESCRIBANO:** TERESA DEJESUS VERA OJEDA

**DIRECCION:** RUTA A ÑEMBY N° 1.916 C/J. S. BOGARIN

**LOCALIDAD:** VILLA ELISA

**REGISTRO :** 316

1. ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHO.- En la Ciudad de Villa Elisa, República  
2. del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos  
3. noventa y nueve, ante mí, TERESA DEJESUS VERA OJEDA, NOTARIA PUBLICA  
4. TITULAR DEL REGISTRO NUMERO TRESCIENTOS DIEZ Y SETS, comparece  
5. el señor CARLOS ALBERTO ALCARAZ LOPEZ, se identifica con la Cédula  
6. de Identidad [REDACTED] casado con INGRID MAGNOLIA GREGOR,  
7.  
8. El compareciente es: paraguayo, mayor de edad, capaz. Y dice, que  
9. por Decreto N°. 545 de fecha 29 de julio de 1999, fue nombrado  
10. en el cargo de FISCAL EN LO PENAL del Ministerio Publico- en el  
11. Departamento de Paraguarí, con una remunación actual de Gs.5.830.000.  
12. y consiguientemente por este acto formaliza por instrumento público,  
13. su DECLARACION JURADA DE BIENES, y DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO,  
14. poseer los siguientes bienes: 1) Un (1) Inmueble ubicado en el  
15. Distrito de Villa Elisa, individualizado con la Finca N°.969 y  
16. Cta.Cte.Ctra].N°.27-0173-06, evaluado en GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES  
17. (Gs.200.000.000), 2) Un Inmueble ubicado en el Distrito de Piribebuy,  
18. individualizado con la Finca N°.4389 y Cta.Cte.Ctral.N°.19-122-16,  
19. evaluado en GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs.10.000.000), 3) Un automovil  
20. MARCA: DAEWOO - MODELO DEL AÑO : 1997 -  
21. evaluado en GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES (Gs.28.000.000) 4)  
22. Efectivo en caja GUARANIES SIETE MILLONES (Gs.7.000.000), 5) Efectivo  
23. depositado en Caja de Ahorros en la Cooperativa Ybapobó Ltda [REDACTED]  
24. GUARANIES UN MILLON (Gs.1.000.000) 6) Acciones  
25. e/ Inversiones GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs.20.000.000) 7) Ingreso

2730

Teresa Ojeda  
ES  
VILLA EL

1 por locación de inmueble GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 350.000)

2 mensual. 8) PASIVO: Crédito con Garantía Hipotecaria GUARANIES

3 VEINTE Y SIETE MILLONES (Gs. 27.000.000). - TOTAL ACTIVO: GUARANIES

4 DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES (Gs. 266.000.000). - TOTAL PASIVO:

5 GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES (Gs. 27.000.000) TOTLA DE INGRESO

6 : GUARANIES SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (Gs. 7.680.000).

7 Fondo de Jubilación a retirar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

8 del Personal Municipal GUARANIES SIETE MILLONES (Gs. 7.000.000).

9 Prosigue diciendo el requirente que la presente Declaración Jurada

10 de Bienes lo realiza a fin de presentarla ante el Ministerio Público

11 (Contraloría General de la República), en virtud al Decreto N°. 545

12 de fecha 29 de julio de 1999, y para lo que hubiere lugar en derecho. -

13 Enterado el compareciente de los términos de la presente escritura,

14 mediante la lectura de la misma por la autorizante manifiesta su

15 conformidad y la acepta en todas sus partes. Previa lectura y

16 ratificación la suscribe por ante mí, de todo lo cual y de haber

17 recibido personalmente la declaración de voluntad del requirente,

18 doy fe. FDO: CARLOS ALBERTO ALCARAZ LOPEZ. ANTE MI, TERESA DE JESUS

19 VERA OJEDA. ESTA MI SELLO. -

Teresa De Jesus Vera Ojeda  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
VILLA ELISA - PARAGUAY

Teresa De  
su  
NOTARIA Y ES  
VILLA EL

Teresa  
Y ESCR  
VILLA EL